

Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
**Secretaría Judicial**

Fecha del Estado: 19/11/2025

Página 1 de 11

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 193**

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020230070900	Empleados Judiciales de juzgamiento	WILSON FERNANDO MUÑOZ ESPITIA	OFICIO-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	ESTADO N° _____

FECHA: 19/11/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha diez (10) de noviembre del dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020230070900, seguido contra el Dr. Wilson Fernando Muñoz Espitia en calidad de director de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, atentamente me permito notificarte que a través del mismo se resolvió: ... PRIMERO: RELEVAR a la doctora María Carolina Vargas Figueroa de su designación como defensor de oficio del disciplinable, de conformidad con los motivos expuestos en la parte considerativa del presente proveído (...) TERCERO: Por la Secretaría Judicial de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, NOTIFICAR al designado del auto del 10 de febrero de 2025 y CORRERLE tránsito por el término de quince (15) días para que pueda pres

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
1100108020002025005600	Funcionarios de instrucción	OLGA LUCIA TRISTANCHO FISCAL DELEGADA ANTE TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	RENZO EFRAIN MONTALVO JIMENEZ	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 19 de noviembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Acta de Instrucción Dual n.º 005, sesión 014 de la fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm.

1100108020002025005600 seguido contra el disciplinable OLGA LUCIA TRISTANCHO FISCAL QUINTA DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, por queja formulada por RENZO EFRAIN MONTALVO JIMÉNEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: ORDENAR la terminación de la investigación disciplinaria, en favor de la doctora Olga Lucía Tristáncho Suárez, fiscal quinta delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, de conformidad con las razones expuestas. SEGUNDO: Contra el presente auto procede el recu

**NOTIFICACION POR ESTADO No. 193**

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
18001250200020230033801 Empleados Judiciales en Apelación de Sentencia	JULIO CESAR ORTIZ VASQUEZ ASISTENTE DE LA FISCALIA 14 SECCIONAL DE BELEN DE LOS ANDAQUIES Y FISCALI	DE OFICIO COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL CAQUETA	ESTADO N° _____	FECHA: 19-11-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de siete (7) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 180012502000202300338-01, seguido contra el doctor Julio César Ortiz Vásquez en su calidad de Asistente de la Fiscalía 14 Seccional de Belén de Los Andaquies para la época de los hechos, originado en la compulsa de copias del Juicio Único Promiscuo Municipal de Belén de Los Andaquies, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra el investigado dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
41001250200020240034301	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	PAULA LILIANA SOTAQUIRA CHAPARRO	CRISTIAN FABIAN OBREGON GUEVARA REPRESENTANTE LEGAL UNION TEMPORAL FCP	ESTADO N° _____

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL  
HACE CONSTAR  
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha seis (06) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 41001250200020240034301 seguido contra Paula Liliana Sotaquira Chaparro, por queja formulada Por Cristian Fabian Obregón Guevara abogado de la señora Nancy Guevara Toledo,

atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvío ...PRIMERO: REVOCAR la decisión adoptada el 11 de septiembre de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Huila, donde ordenó

la terminación anticipada del procedimiento disciplinario en favor de la abogada Paula Liliana Sotaquira Chaparro, según las razones expuestas en la parte motiva...

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
63001110200020230029901 en Consulta	Empleados Judiciales	JORGE ELIECER GALVIS NIETO TECNICO INVESTIGADOR CTI QUINDIO	COORDINACION UNIDAD DE POLICIA JUD CTI CALARCA	ESTADO N° _____ FECHA: 19-11-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en la providencia del seis (6) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 630011102000202300299-01, seguido contra el empleado judicial Jorge Eliécer Galvis Nieto, en su condición de técnico investigador IV, adscrito a la Dirección CTI - Sección de Policía Judicial Quindío, atentamente me permito notificarte que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD de lo actuado a partir del acto de notificación personal del pliego de cargos proferido en contra del empleado judicial Jorge Eliécer Galvis Nieto, en su condición de técnico investigador IV, adscrito a la Dirección CTI - Sección de Policía Judicial Quindío para que se surta en cabal forma respecto del investigado y, en caso de no presentarse al proceso, se le designe a un defenso

Número Expediente	Clase de proceso	Nombre del Iñculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
68001250200020230147901 en Apelación de Auto Interlocutorio	Empleados Judiciales CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	DARYS MILDRE HERNANDEZ BRÍÑEZ EMPLEADA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	DE OFICIO CORTE CONSTITUCIONAL ESTADO N° _____ FECHA: 19-11-2025	EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

## HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm.

68001250200020230147901 seguido contra las empleadas judiciales del Juzgado Primero Civil de Barrancabermeja Darys Mildre Hernández, Elsa Patricia Gómez Rueda y Marly Johanna Acuña Prieto, originado de oficio por la compulsa de copias remitida por la Corte Constitucional, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:  
 ...PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión del 26 de junio de 2025 por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander dispuso la terminación y consecuente archivo de las diligencias disciplinarias en favor de DARYS MILDRE HERNÁNDEZ BRÍÑEZ, ELSA PATRICIA GÓMEZ RUEDA y MARLY JOHANNA ACUÑA PRIETO, en su condición de emp

Fecha del Estado: 19/11/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 193

Página 7 de 11

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
68001250200020230147901 Empleados Judiciales en Apelación de Auto Interlocutorio	ELSA PATRICIA GOMEZ RUEDA EMPLEADA JUZGADO PRIMERO CIVIL DE BARRANCABERMEJA	DE OFICIO CORTE CONSTITUCIONAL	ESTADO N° _____	FECHA: 19-11-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

### HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 68001250200020230147901 seguido contra las empleadas judiciales del Juzgado Primero Civil de Barrancabermeja Darys Mildre Hernández, Elsa Patricia Gómez Rueda y Marly Johanna Acuña Prieto, originado de oficio por la compulsa de copias remitida por la Corte Constitucional, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:  
...PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión del 26 de junio de 2025 por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander dispuso la terminación y consecuente archivo de las diligencias disciplinarias en favor de DARYS MILDRE HERNÁNDEZ BRÍÑEZ, ELSA PATRICIA GÓMEZ RUEDA y MARLY JOHANNA ACUÑA PRIETO, en su condición de emp

Fecha del Estado: 19/11/2025

Página 8 de 11

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 193

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
68001250200020230147901 Empleados Judiciales en Apelación de Auto Interlocutorio	MARLY JOHANNA ACUÑA PRIETO DE OFICIO CORTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	EMPLEADA JUZGADO PRIMERO CIVIL FECHA: 19-11-2025	ESTADO N° _____	

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 680012502000202301479 01 seguido contra las empleadas judiciales del Juzgado Primero Civil de Barrancabermeja Darys Mildre Hernández, Elsa Patricia Gómez Rueda y Marly Johanna Acuña Prieto, originado de oficio por la compulsa de copias remitida por la Corte Constitucional, atentamente me permite notificarle que a través del mismo se ordenó:  
...PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión del 26 de junio de 2025 por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander dispuso la terminación y consecuente archivo de las diligencias disciplinarias en favor de DARYS MILDRE HERNÁNDEZ BRÍÑEZ, ELSA PATRICIA GÓMEZ RUEDA y MARLY JOHANNA ACUÑA PRIETO, en su condición de emp

**NOTIFICACION POR ESTADO No. 193**

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
-------------------	------------------	----------------------	------------------------	--------------------

Asunto a Notificar

73001250200020240016001	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JUAN SEBASTIAN TORO GOMEZ	YENNY PAOLA HERRERA MUÑOZ	ESTADO N° _____
-------------------------	---	---------------------------	---------------------------	-----------------

FECHA: 19/11/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No.

73001250200020240016001 seguido contra Juan Sebastián Toro Gómez, por queja formulada Por Yenny Paola Herrera Muñoz, atentamente me permitió

notificarle que a través del mismo se resolvió

...PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión adoptada el 2 de julio de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, donde se ordenó la terminación anticipada del procedimiento disciplinario en favor del abogado JUAN SEBASTIÁN TORO GÓMEZ, para que continúe la audiencia de pruebas y calificación provisional exclusivamente respecto de la permanencia en la representación durante el período de suspensión del ejercicio profesional, confirmándola en todo lo demás...

Fecha del Estado: 19/11/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 193

Página 10 de 11

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
76001250200020230488601	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JHON JAIRO TRUJILLO OSPINA	ALBERTO MARULANDA GUTIÉRREZ	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 19 de noviembre de 2025  
El suscrito secretario de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 76001250200020230488601 seguido contra el disciplinable JHON JAIRO TRUJILLO OSPINA, por queja formulada por ALBERTO MARULANDA GUTIÉRREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 25 de marzo de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, donde ordenó la terminación anticipada del procedimiento disciplinario en favor del abogado JHON JAIRO TRUJILLO OSPINA, según las razones expuestas en la parte motiva. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno..

Fecha del Estado: 19/11/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 193

Página 11 de 11

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del detenellante
Asunto a Notificar			

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).  
SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ:

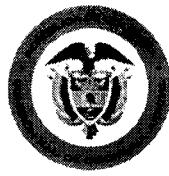
JAIQUI GUTTEREZ RODRIGUEZ

REVISÓ:

ERICKA CARONNA ARGAS MARTINEZ

WILLIAM MORENO MORENO

SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
**Secretaría Judicial**

ESTADO N° 103

FECHA: 19/11/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha diez (10) de noviembre del dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020230070900, seguido contra el Dr. Wilson Fernando Muñoz Espitia en calidad de director de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "... **PRIMERO: RELEVAR** a la doctora María Carolina Vargas Figueroa de su designación como defensor de oficio del disciplinable, de conformidad con los motivos expuestos en la parte considerativa del presente proveído (...) **TERCERO:** Por la Secretaría Judicial de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, **NOTIFICAR** al designado del auto del 10 de febrero de 2025 y **CORRERLE** traslado por el término de quince (15) días para que pueda presentar descargos, así como solicitar y aportar pruebas ...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Dres. Wilson Fernando Muñoz Espitia en calidad de director de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (disciplinable) y Daniela Fernanda Ropain Lastra como defensora de oficio. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

22.D.11/21  
WILLIAM MORENO MORENO  
Secretario Judicial

Mariana Fernández Andrade  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente nominado

Katherine Medina Chacón  
Elaboró: Katherine Medina Chacón  
Oficial mayor

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 193

Bogotá, D.C., 19 de noviembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Acta de Instrucción Dual n.º 005, sesión 014 de la fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **11001080200020250056000** seguido contra el disciplinable **OLGA LUCÍA TRISTANCHO FISCAL QUINTA DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**, por queja formulada por **RENZO EFRAÍN MONTALVO JIMÉNEZ**, atentamente me permite notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: ORDENAR la terminación de la investigación disciplinaria, en favor de la doctora Olga Lucía Tristáncho Suárez, fiscal quinta delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, de conformidad con las razones expuestas. SEGUNDO: Contra el presente auto procede el recurso de reposición, conforme a los artículos 131,132 y 247 de la Ley 1952 de 2019. TERCERO: Efectuar las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar (...). CUARTO: Por la Secretaría de la Corporación judicial se efectuarán las anotaciones, registros, comunicaciones, notificaciones y envíos de rigor».

El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **OLGA LUCÍA TRISTANCHO FISCAL QUINTA DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente,

WILLIAM MORENO MORENO  
Secretario Judicial

J.M.  
Elaboró: Jenny Johanna González Mahecha  
Escribiente Nominado

Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva  
Escribiente Nominado

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO N° 193

FECHA: 19-11-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en auto de siete (7) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 180012502000202300338-01, seguido contra el doctor Julio César Ortiz Vásquez en su calidad de Asistente de la Fiscalía 14 Seccional de Belén de Los Andaquíes para la época de los hechos, originado en la compulsa de copias del Juzgado Único Promiscuo Municipal de Belén de Los Andaquíes, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra el investigado dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Julio César Ortiz Vásquez en su calidad de Asistente de la Fiscalía 14 Seccional de Belén de Los Andaquíes como disciplinable y a su defensor de oficio, el doctor Cristian Camilo Sepúlveda Home. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario Judicial

Víctor Alvarado G.  
Elaboró: Víctor A. Alvarado Granada  
Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

(\*) La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO N° 193

FECHA: 19/11/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

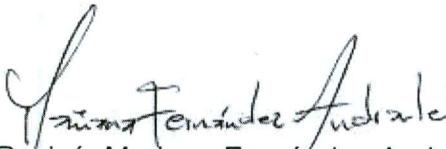
En cumplimiento de lo ordenado en providencia del seis (06) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 41001250200020240034301 seguido contra la doctora Paula Liliana Sotaquirá Chaparro, queja formulada por Cristian Fabián Obregón Guevara abogado de la señora Nancy Guevara Toledo, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**PRIMERO: REVOCAR** la decisión adoptada el 11 de septiembre de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Huila, donde ordenó la terminación anticipada del procedimiento disciplinario en favor de la abogada **PAULA LILIANA SOTAQUIRÁ CHAPARRO**, según las razones expuestas en la parte motiva...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora Paula Liliana Sotaquirá Chaparro en calidad disciplinado, a su defensor el doctor Blas De Jesús Posada Taborda, a la señora Nancy Guevara Toledo en calidad de quejosa y a su defensor Cristian Fabián Obregón Guevara. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente.



William Moreno Moreno  
Secretario Judicial



Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente nominado



Elaboró: Cristian López González  
Asistente administrativo grado 06

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO N° 193

FECHA: 19-11-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en la providencia del seis (6) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 630011102000202300299-01, seguido contra el empleado judicial Jorge Eliécer Galvis Nieto, en su condición de técnico investigador IV, adscrito a la Dirección CTI - Sección de Policía Judicial Quindío, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD** de lo actuado a partir del acto de notificación personal del pliego de cargos proferido en contra del empleado judicial Jorge Eliécer Galvis Nieto, en su condición de técnico investigador IV, adscrito a la Dirección CTI – Sección de Policía Judicial Quindío para que se surta en cabal forma respecto del investigado y, en caso de no presentarse al proceso, se le designe a un defensor de oficio con quien se surtirá este acto...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al empleado judicial Jorge Eliécer Galvis Nieto, en su condición de técnico investigador IV, adscrito a la Dirección CTI - Sección de Policía Judicial Quindío como disciplinable. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO  
Secretario Judicial

Víctor Alvarado G.  
Elaboró: Víctor A. Alvarado Granada  
Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
**Secretaría Judicial**

ESTADO N° 193

FECHA: 19-11-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

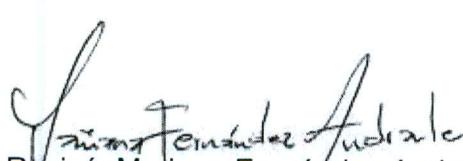
**HACE CONSTAR**

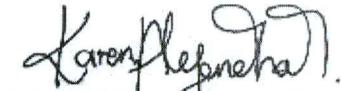
En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 680012502000202301479 01 seguido contra las empleadas judiciales del Juzgado Primero Civil de Barrancabermeja Darys Mildre Hernández, Elsa Patricia Gómez Rueda y Marly Johanna Acuña Prieto, originado de oficio por la compulsa de copias remitida por la Corte Constitucional, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE** la decisión del 26 de junio de 2025 por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander dispuso la terminación y consecuente archivo de las diligencias disciplinarias en favor de DARYS MILDRE HERNÁNDEZ BRIÑEZ, ELSA PATRICIA GÓMEZ RUEDA y MARLY JOHANNA ACUÑA PRIETO, en su condición de empleadas judiciales del Juzgado 1º Civil Municipal de Barrancabermeja, para en su lugar: -**CONTINUAR** la actuación disciplinaria respecto de la presunta mora judicial de la empleada judicial DARYS MILDRE HERNÁNDEZ BRIÑEZ. - **CONFIRMAR** la decisión de terminación y consecuente archivo respecto de las empleadas judiciales ELSA PATRICIA GÓMEZ RUEDA y MARLY JOHANNA ACUÑA PRIETO...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a las doctoras Darys Mildre Hernández, Elsa Patricia Gómez Rueda y Marly Johanna Acuña Prieto en calidad de disciplinables. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

  
**William Moreno Moreno**  
Secretario Judicial

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente nominado

  
Elaboró: Karen Alejandra Neira  
Citador grado V

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](https://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO N° 193

FECHA: 19/11/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001250200020240016001 seguido contra el doctor Juan Sebastián Toro Gómez, queja formulada por Yenny Paola Herrera Muñoz, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE** la decisión adoptada el 2 de julio de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, donde se ordenó la terminación anticipada del procedimiento disciplinario en favor del abogado **JUAN SEBASTIÁN TORO GÓMEZ**, para que continúe la audiencia de pruebas y calificación provisional exclusivamente respecto de la permanencia en la representación durante el período de suspensión del ejercicio profesional, confirmándola en todo lo demás...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Juan Sebastián Gómez Cristancho en calidad de disciplinado y a la señora Yenny Paola Herrera Muñoz en calidad de quejosa. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente.

  
William Moreno Moreno  
Secretario Judicial

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente nominado

  
Elaboró: Cristian López González  
Asistente administrativo grado 06

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 193

Bogotá, D.C., 19 de noviembre de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina  
Judicial**

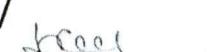
Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 76001250200020230488601 seguido contra el disciplinable JHON JAIRO TRUJILLO OSPINA, por queja formulada por ALBERTO MARULANDA GUTIÉRREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 25 de marzo de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, donde ordenó la terminación anticipada del procedimiento disciplinario en favor del abogado JHON JAIRO TRUJILLO OSPINA, según las razones expuestas en la parte motiva. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno.».

El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a JHON JAIRO TRUJILLO OSPINA. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

  
WILLIAM MORENO MORENO  
Secretario Judicial

  
REVISÓ: Jhon Alexander Ramírez Chitiva  
Escríbiente Nominado

  
ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón  
Escríbiente Grado 7

<sup>1</sup> La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.